



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

Resolución de Presidencia N° 129-2018-IPD/P.....

Lima, 27 de junio de 2018

VISTOS: El Informe N° 000439-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000263-2018-SG/IPD, emitido por la Gerencia General; el Memorando N° 000562-2018-OGA/IPD y el Memorando N° 000639-2018-OGA/IPD, emitidos por la Oficina General de Administración; el Informe N° 000651-2018-UI/IPD y el Informe N° 000659-2018-UI/IPD, emitidos por la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017, la misma que se enmarca dentro de la Estrategia de Modernización de la Gestión Pública 2012-2016, y su respectiva Política Nacional al 2021, así como con el Plan Bicentenario y sus seis ejes de desarrollo;

Que, a través del Decreto Supremo N° 066-2011-PCM se aprueba la Agenda Digital 2.0 - Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú, cuyo Objetivo 7 establece como estrategia, entre otras, adecuar la normatividad necesarias para el despliegue del gobierno electrónico, a fin de asegurar que el país cuente con un marco legal y normativo de las TIC, para evitar vacíos o duplicidades, así como asegurar una adecuada gestión de temas, como la interoperabilidad de los servicios públicos;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, crea el rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública, que estará encargado de coordinar con la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública, así como la aplicación de las disposiciones pertinentes;

Que, en dicho contexto, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM dispone la creación del Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, el mismo que deberá estar conformado por:

- El/la titular de la entidad o su representante;
- El/la líder de Gobierno Digital;
- El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces;
- El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces;
- El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces, y;
- El/la Oficial de seguridad de la información;

Que, a través del Memorando N° 000263-2018-SG/IPD de fecha 11 de mayo de 2018, la Gerencia General dispone la conformación del Comité de Gobierno Digital del





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

Instituto Peruano del Deporte, en cumplimiento de las disposiciones de la precitada Resolución Ministerial;

Que, la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración, a través del Informe N° 000651-2018-UI/IPD de fecha 17 de mayo de 2018 y del Informe N° 000659-2018-UI/IPD del 22 de mayo de 2018, recomienda designar al señor Julio Caycho Lavado, Jefe de la Oficina General de Administración, como Líder de Gobierno Digital; asimismo, designar al servidor César Cruz Arrunátegui como Oficial de Seguridad de la Información;



Que, mediante Memorando N° 000562-2018-OGA/IPD de fecha 18 de mayo de 2018 y Memorando N° 000639-2018-OGA/IPD del 31 de mayo de 2018, la Oficina General de Administración sugiere incorporar, además, al señor Daniel Alzamora Yupanqui, Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000439-2018-IPD/OAJ de fecha 14 de junio de 2018, sugiere incluir en el mencionado Comité a la Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; además, recomienda que la designación de los miembros del Comité se realice en función del cargo de éstos, en cumplimiento del artículo 22° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado. Finalmente, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutivo que conforme el Comité de Gobierno Digital del Instituto Peruano del Deporte;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Gobierno Digital del Instituto Peruano del Deporte, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

- Gerente General, en representación del Titular de la entidad.
- Jefe (a) de la Oficina General de Administración, como Líder de Gobierno Digital.
- Jefe (a) de la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración.
- Jefe (a) de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración.
- Jefe (a) de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo.
- Servidor (a) de la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración, como Oficial de Seguridad de la Información.

Artículo 2°.- Encargar al Comité conformado en el artículo precedente, las siguientes funciones:

- Formular el Plan de Gobierno Digital de la entidad.
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros con miras a implementar el Gobierno Digital.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

- Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales en la entidad.
- Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital.
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital en las entidades públicas.
- Promover el intercambio de datos de información, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como a los miembros designados, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.


.....
VIKTOR PRECIADO ROJAS
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

